CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04 / 2019, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - ID Nº 360.944".

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abg. José Agustín González Villagra y el Abg. Pablo Manuel González, designados por Resolución Nº 057/2019 de fecha 13/02/2019, para estudiar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04 / 2019, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - ID Nº 360.944"**.

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 23/05/2019, siendo las 08:30, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité las ofertas existentes:

N°	OFERENTE: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes
1	Everest Comercial	4.775.000
2	Grupo L & J	4.687.000

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	Everest Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Grupo L & J	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta de Invitación, a los efectos de determinar la más conveniente para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, la cual conforme al sistema de adjudicación corresponde a ambas empresas y teniendo en cuenta que cumplen con la documentación sustancial y más abajo se detalla el cumplimiento de la formal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas *Grupo L&J Marcos Antonio López García*	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Otros documentos.	**Cumple / No Cumple**
1. *Copia de contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de Tóner a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de tóner de al menos 1 año (2018), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra por año con empresas públicas y/o privadas.*	Cumple
2. *Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.*	No Cumple
3. *Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas *EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA*	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Otros documentos.	**Cumple / No Cumple**
1. *Presentación de documentos tales como contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de elementos de limpieza, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de Productos de tóner al menos 1 año (2018), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra con empresas públicas y/o privadas.*	Cumple
2. *Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.*	Cumple
3. *Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.
El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems del llamado ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 360944 EVEREST COMERCIAL										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido, presentacion bidones de 5lts.	Unidad	BIDON	No	15	Burbujas	Paraguaya	15.000	225.000

2	47131810-001	Detergente liquido concentrado presentacion bidones de 5lts	Unidad	BIDON	No	15	Burbujas	Paraguaya	15.000	225.000
3	47131803-004	Desinfectante en aerosol, presentacion 390cm3.	Unidad	UNIDAD	No	12	Witex	Paraguaya	18.000	216.000
4	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol,presentación en frasco de 360cm3	Unidad	UNIDAD	No	20	Poet	Argentina	12.000	240.000
5	53131608-002	Jabon liquido para manos: presentacion de 350ml con pico de presion.	Unidad	UNIDAD	No	30	Burbujas	Paraguaya	8.500	255.000
6	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio, pastilla para baño pegable.	Unidad	UNIDAD	No	40	Mr Musculo	Argentina	10.000	400.000
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros color negro de material resiste, paquete de 10 unidades.	Unidad	UNIDAD	No	50	Burbujas	Paraguaya	8.000	400.000
8	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros color negro de material resistente,paquete de 10 unidades.	Unidad	UNIDAD	No	100	Burbujas	Paraguaya	4.000	400.000
9	47131711-9999	Dispensador de alcohol en gel, envase de 250ml con pico de presion.	Unidad	UNIDAD	No	15	Burbujas	Paraguaya	5.000	75.000
10	47131603-001	Lana de acero.	Unidad	UNIDAD	No	24	Batuque	Argentina	4.000	96.000
11	47131503-001	Guante de goma para limpiar, tamaño N°8. 100%Latex	Unidad	UNIDAD	No	15	Brillex	China	7.000	105.000
12	47131830-001	Lustra muebles,brillo natural,envase de 250ml	Unidad	UNIDAD	No	12	Gioca	Brasil	10.000	120.000
13	47121806-001	Escurridor de goma para piso, con escurridor de 40cm	Unidad	UNIDAD	No	12	Compañeiro	Brasil	12.000	144.000
14	47121702-001	Basurero de plastico mediano de 5lts	Unidad	UNIDAD	No	12	Km	Brasil	10.000	120.000
15	47131603-001	Lana de acero	Unidad	UNIDAD	No	10	Batuque	Argentina	4.000	40.000
16	47121801-001	Plumeros	Unidad	UNIDAD	No	6	Burbujas	Paraguaya	15.000	90.000
17	47121804-003	Balde de plástico: mediano de material reforzado, con manija del mismo material, capacidad de 10 litros como mínimo.	Unidad	UNIDAD	No	12	Implast	Brasil	12.000	144.000
18	47131802-002	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	No	12	Burbujas	Paraguaya	25.000	300.000
19	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	UNIDAD	No	20	Burbujas	Paraguaya	15.000	300.000
20	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	20	Burbujas	Paraguaya	5.000	100.000
21	47131805-004	Pasta limpiadora. envase de 750gr o superior	Unidad	UNIDAD	No	10	of	Argentina	20.000	200.000
22	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informaticos con atomizador-500ml	Unidad	UNIDAD	No	20	Burbujas	Paraguaya	12.000	240.000
23	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	20	Burbujas	Paraguaya	5.000	100.000

24	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	No	12	Zchez	Argentina	20.000	240.000
									Precio Total	4.775.000

Ítems del llamado ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 360944 GRUPO L & J

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido, presentacion bidones de 5lts.	Unidad	BIDON	No	15	LIMFHOR	NACIONAL	25.000	375.000
2	47131810-001	Detergente liquido concentrado presentacion bidones de 5lts	Unidad	BIDON	No	15	LIMFHOR	NACIONAL	25.000	375.000
3	47131803-004	Desinfectante en aerosol, presentacion 390cm3.	Unidad	UNIDAD	No	12	BASE BASE	NACIONAL	15.000	180.000
4	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol,presentación en frasco de 360cm3	Unidad	UNIDAD	No	20	POETT	Argentina	16.000	320.000
5	53131608-002	Jabon liquido para manos: presentacion de 350ml con pico de presion.	Unidad	UNIDAD	No	30	ONE	NACIONAL	14.000	420.000
6	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio, pastilla para baño pegable.	Unidad	UNIDAD	No	40	NO COTIZA			-
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros color negro de material resiste, paquete de 10 unidades.	Unidad	UNIDAD	No	50	LAVAMAS	NACIONAL	7.500	375.000
8	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros color negro de material resistente,paquete de 10 unidades.	Unidad	UNIDAD	No	100	LAVAMAS	NACIONAL	5.000	500.000
9	47131711-9999	Dispensador de alcohol en gel, envase de 250ml con pico de presion.	Unidad	UNIDAD	No	15	INCABRIL	NACIONAL	12.800	192.000
10	47131603-001	Lana de acero.	Unidad	UNIDAD	No	24	NO COTIZA			-
11	47131503-001	Guante de goma para limpiar, tamaño N°8. 100%Latex	Unidad	UNIDAD	No	15	NO COTIZA			-
12	47131830-001	Lustra muebles,brillo natural,envase de 250ml	Unidad	UNIDAD	No	12	NO COTIZA			-
13	47121806-001	Escurridor de goma para piso, con escurridor de 40cm	Unidad	UNIDAD	No	12	CONDOR	NACIONAL	15.000	180.000
14	47121702-001	Basurero de plastico mediano de 5lts	Unidad	UNIDAD	No	12	PLASMON	BRASIL	24.000	288.000
15	47131603-001	Lana de acero	Unidad	UNIDAD	No	10	PULOIL	NACIONAL	4.500	45.000
16	47121801-001	Plumeros	Unidad	UNIDAD	No	6	LELYS	NACIONAL	21.000	126.000
17	47121804-003	Balde de plástico: mediano de material reforzado, con manija del mismo material, capacidad de 10 litros como mínimo.	Unidad	UNIDAD	No	12	NACIONAL	NACIONAL	11.000	132.000

18	47131802-002	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	No	12	NACIONAL	NACIONAL	13.500	162.000
19	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	UNIDAD	No	20	LIMFHOR	NACIONAL	14.500	290.000
20	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	20	INCABRIL	NACIONAL	7.000	140.000
21	47131805-004	Pasta limpiadora. envase de 750gr o superior	Unidad	UNIDAD	No	10	NACIONAL	NACIONAL	18.500	185.000
22	47131825-001	Limpiador líquido para equipos informáticos con atomizador-500ml	Unidad	UNIDAD	No	20	NO COTIZA			-
23	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	20	PAÑOLIN	NACIONAL	6.000	120.000
24	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	No	12	BETTANIN	BRASIL	23.500	282.000
									Precio Total	4.687.000

4. PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULARES DE LA EMPRESA:

- ***EVEREST COMERCIAL: EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA*** con C. I. N° 1.379.066, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

- ***GRUPO L & j: Marcos Antonio López García*** con C. I. N° 3.225.056 dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

**** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

5. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Se solicita por nota a los proveedores de tal modo a que puedan ser beneficiados con la aplicación del margen.

6. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el *ART. 135 DE LA LEY N° 5554/16 Y EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411 / 2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016"*. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Obs. Se ha solicitado a la empresa **EVEREST COMERCIAL** una explicación detallada de los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14, 16, 18, los mismos se encuentran por debajo o por encima del costo estimativo elaborada por la convocante, ante esto la empresa presento el descargo correspondiente en tiempo y forma.

7. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al OBJETO DE GASTO 340 – 10 – 1 - 5 - 1 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU-ID Nº 360.944 por un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al *Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones* y *2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su *Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece…" Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el*

costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Señor Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el siguiente detalle:

- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 1** por un monto que asciende a la suma de Gs. 225.000 (guaraníes doscientos veinte y cinco mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 2** por un monto que asciende a la suma de Gs. 225.000 (guaraníes doscientos veinte y cinco mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **Grupo L & J RUC N° 3.225.056-8 en el Ítem N° 3** por un monto que asciende a la suma de Gs. 180.000 (guaraníes ciento ochenta mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 4** por un monto que asciende a la suma de Gs. 240.000 (guaraníes doscientos cuarenta mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 5** por un monto que asciende a la suma de Gs. 255.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 6** por un monto que asciende a la suma de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **Grupo L & J RUC N° 3.225.056-8 en el Ítem N° 7** por un monto que asciende a la suma de Gs. 375.000 (guaraníes trescientos setenta y cinco mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 8** por un monto que asciende a la suma de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 9** por un monto que asciende a la suma de Gs. 75.000 (guaraníes setenta y cinco mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 10** por un monto que asciende a la suma de Gs. 96.000 (guaraníes noventa y seis mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 11** por un monto que asciende a la suma de Gs. 105.000 (guaraníes ciento cinco mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 12** por un monto que asciende a la suma de Gs. 120.000 (guaraníes ciento veinte mil)

- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 13** por un monto que asciende a la suma de Gs. 144.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 14** por un monto que asciende a la suma de Gs. 120.000 (guaraníes ciento veinte mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 15** por un monto que asciende a la suma de Gs. 40.000 (guaraníes cuarenta mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 16** por un monto que asciende a la suma de Gs. 90.000 (guaraníes noventa mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **Grupo L & J RUC N° 3.225.056-8 en el Ítem N° 17** por un monto que asciende a la suma de Gs. 132.000 (guaraníes ciento treinta y dos mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **Grupo L & J RUC N° 3.225.056-8 en el Ítem N° 18** por un monto que asciende a la suma de Gs. 162.000 (guaraníes ciento sesenta y dos mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **Grupo L & J RUC N° 3.225.056-8 en el Ítem N° 19** por un monto que asciende a la suma de Gs. 290.000 (guaraníes doscientos noventa mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 20** por un monto que asciende a la suma de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **Grupo L & J RUC N° 3.225.056-8 en el Ítem N° 21** por un monto que asciende a la suma de Gs. 185.000 (guaraníes ciento ochenta y cinco mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 22** por un monto que asciende a la suma de Gs. 240.000 (guaraníes doscientos cuarenta mil)
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 23** por un monto que asciende a la suma de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil).
- **ADJUDICAR** a la empresa **EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1.379.066-8 en el Ítem N° 24** por un monto que asciende a la suma de Gs. 240.000 (guaraníes doscientos cuarenta mil).

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Abg. José Agustín González Villagra
Miembro Comité Evaluador

.....

C. P. Juan Ernesto Giménez Figueredo
Miembro Comité Evaluador

.....

Abg. Pablo Manuel González F.
Miembro Comité Evaluador